

a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma:

Nombre y apellidos	Derechos	Multa
Vicente Pérez .....	1.937.50	5.962.50
Florence E. Tocken ....	937.50	2.812.50
Totales .....	2.925.—	8.775.—

Quinto. Disponer la devolución de los efectos aprehendidos a su propietario, señor Pérez García, una vez satisfechas las penalidades impuestas.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación; transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo no procede recurso de ninguna clase.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—4.939.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el acuerdo que se cita.**

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Otero Herrero, cuyo último domicilio fué en calle de Lozoya, número 13, bajo, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 25 de octubre de 1961 del expediente 414 de 1961, instruido contra el mismo por aprehensión de cuatro kilos de dulcina, ha acordado por unanimidad, sin ningún voto en contra, en cuanto se refiere a él, absolverle de toda responsabilidad en materia de contrabando y defraudación, inhibiéndose, no obstante, en favor de la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda por la posible falta reglamentaria cometida al circular la mercancía aprehendida sin la guía exigida por el vigente Reglamento del Impuesto sobre el Azúcar.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—4.936.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de «Nuñomoral por Casares de las Hurdes a Serradilla del Llano (Salamanca).—Tramo de Casares de las Hurdes al límite de la provincia.**

Esta Comisión ha acordado anunciar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de «Nuñomoral por Casares de las Hurdes a Serradilla del Llano (Salamanca).—Tramo de Casares de las Hurdes al límite de la provincia, entre los perfiles 223 y 524».

Tipo de subasta, 1.800.000 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; fianza provisional, 35.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 30 de octubre de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente.—4.508.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes totales, subvenciones, plazos de ejecución, anualidades y fianzas provisionales se expresan a continuación:

Municipio y obra	Presupuesto total	Plazo meses	Subvención Corporación	Presidencia 1961	Presidencia 1962	Fianza provisional, 2 por 100
Rincón de la Victoria: Conducción de aguas.	2.920.697,41	24	1.460.348,70	730.174,35	730.174,36	58.413,94
Teba: Mejora de la conducción de aguas ...	800.000,00	12	400.000,00	400.000,00	—	16.000,00
El Burgo: Abastecimiento de aguas .....	1.808.320,13	24	271.248,02	1.037.072,11	500.000,00	36.166,40
Arenas: Abastecimiento de aguas .....	1.908.080,00	12	477.020,00	1.431.060,00	—	38.161,60
Pizarra: Alcantarillado y pavimentación (primera fase Abastecimiento de agua potable y saneamiento) .....	643.130,60	12	192.939,18	450.191,42	—	12.862,61
Nerja: Alcantarillado y estación depuradora.	3.500.000,00	24	1.750.000,00	875.000,00	875.000,00	70.000,00
Cortes de la Frontera: Saneamiento (segunda fase) .....	1.450.196,52	12	728.628,90	721.567,62	—	29.003,93
Antequera: Camino de acceso a la Cortijada de La Joya .....	2.651.707,31	24	365.170,73	786.536,58	1.500.000,00	53.034,14
Camino de Benalmádena a Mijas .....	2.600.000,00	24	200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	52.000,00
Camino de Faraján por Júcar a Cartajima.	2.136.597,83	24	200.000,00	836.597,83	1.000.000,00	42.731,95
Cartama: Casa Consistorial .....	506.179,20	6	253.089,65	253.089,64	—	10.123,58
Alhaurín de la Torre: Mercado .....	512.830,73	12	102.526,14	410.104,59	—	10.252,61
Fuente de Piedra: Mercado .....	500.000,00	12	125.000,00	375.000,00	—	10.000,00

El pliego de condiciones facultativas, Memorias, planos, presupuestos y cuanto se relaciona con estas obras se encuentran expuestos al público, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión, Beatas, 25 (Diputación Provincial), desde el día siguiente al de la publicación de este

edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados desde dicho día siguiente al de la publicación, en horas de diez a trece.

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja General